República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, una nota devolutiva enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga V. Sírvase proveer.

Palmira (V), 04 de marzo de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMRIA, CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.193
RADICACION No. 2021-00360-00

Visto el informe de secretaría que antecede y revisado el mismo, se deja a disposición de la parte actora, la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga V, que **devuelve sin registrar el oficio No. 2253 de 09/12/2021,** porque la matrícula inmobiliaria No. **373-0008114** es incorrecta o no figura en los registros de la entidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 024 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de marzo de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9566ee7e61a78c536aa5fe6fdaff2855b3975bfec1daec6a260bbfb0b90e6ee**
Documento generado en 09/03/2022 04:24:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica